

4
Aprobado
23 NOV 2021

Bogotá, Noviembre de 2021

Mesa Directiva
Comisión Séptima Constitucional
Cámara de Representantes

Proposición No 46

**Proposición de Debate de Control Político
Implementación de la Política Pública LGBTI**

El 7 de mayo de 2018, durante el Gobierno del expresidente Juan Manuel Santos, el Ministerio del Interior expidió el **Decreto 762 de 2018** *"Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas"*.

Dicha política materializa los derechos de las personas LGBTI que ha protegido la Corte Constitucional en las últimas décadas y establece tres objetivos: 1. Promover y garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, en particular los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad y una tutela judicial efectiva; 2. Garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la participación de los sectores sociales LGBTI; 3. Promover y garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, con énfasis en el derecho a la salud, educación, trabajo, vivienda, recreación, deporte y cultura.

Tras el cambio de Gobierno, presidido por el Presidente Iván Duque Márquez, el Ministerio del Interior debía implementar la Política Pública establecida en el decreto 1066 de 2015. El plazo de implementación del Plan de Acción contemplado por el Decreto venció el 7 de noviembre de 2018.

Por esta razón, la Fundación Grupo de Acción y Apoyo a personas Trans - GAAT interpuso una tutela por la alta vulneración de los derechos a las personas LGBTI en Colombia, la cual fue fallada a su favor en el Juzgado Octavo de Bogotá con el número 2018-00118. Este fallo ordena al Ministerio del Interior elaborara un programa y cronograma de trabajo que incluyera fechas claras de las sesiones para avanzar en la formulación y aprobación del Plan de Acción de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y en la reglamentación integral del Grupo Técnico para la Garantía en el Goce Efectivo de los Derechos de las Personas

23 NOV 2021
10:16

LGBTI adscrito al Subsistema de Igualdad, no Discriminación y Respeto por las Identidades.

En concordancia con esto, solo hasta noviembre del 2020, se anunció el desarrollo del documento denominado ***“Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”***. El plan de acción contempla el cumplimiento de 95 metas, que en articulación con entidades del orden nacional y territorial, se implementan los ejes de fortalecimiento de capacidades y competencias institucionales; promoción del reconocimiento e inclusión de los sectores sociales LGBTI; y respeto, protección y garantía de derechos.

De igual manera, el Plan de Acción contiene 72 acciones estratégicas, a cargo de 21 entidades del orden nacional, entre las que se encuentran, la Fiscalía General de la Nación, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, los Ministerios de Justicia y del Derecho, de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, de Salud y Protección Social, del Trabajo, de Educación, de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y de Cultura, la Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social (DPS), entre otros.

Sin embargo, desde la fecha mencionada hasta el día de hoy, el Gobierno Nacional no ha hecho públicos los balances de la implementación del plan de acción ni los avances de la Política Pública en el país. Esto se hace necesario toda vez que las personas LGBTI han venido sufriendo una serie de vulneraciones a sus derechos como lo demuestran las crecientes cifras de violencia policial, asesinatos y amenazas contra esta población y que durante la pandemia por el covid19, se han incrementado. Ante esto, se considera relevante conocer las acciones que ha tomado el Gobierno Nacional para la defensa y protección de las personas LGBTI no solo en el contexto del cumplimiento y desarrollo de la política pública, sino también en el marco de una recuperación económica en la que se deben implementar mecanismos que incluyan y favorezcan a todos los ciudadanos.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, y obrando en virtud de los artículos 114, 137 y 208 de la Constitución Política y el artículo 233 de la Ley 5 de 1992, proponemos a la Comisión, **la citación a debate de control político en la fecha, hora y lugar que designe la mesa directiva de la Comisión Séptima**, con el fin de hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública LGBTI y dar a conocer los ciudadanos las acciones del Gobierno Nacional para proteger y velar por los derechos de esta comunidad. Se solicita **CITAR** a:

- Daniel Palacios Martínez, Ministro del Interior
- Fernando Ruíz, Ministro de Salud y Protección Social
- María Victoria Ángulo, Ministra de Educación Nacional
- Angel Custodio Cabrera Báez, Ministro de Trabajo

- Martha Lucía Ramírez, Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores
- Juan Daniel Oviedo, Director General del DANE
- Nerio José Alvis Barranco, Director DAFP
- Angélica María Mayolo Obregón, Ministra de Cultura
- Alfonso Campo Martínez, director Unidad Nacional de Protección
- Andrés Felipe Stapper Segrera, Director General ARN
- Carmen Ligia Valderrama Rojas, Ministra TIC
- General Jorge Luis Vargas Valencia, director de la Policía Nacional
- Diego Andrés Molano Aponte, ministro de Defensa
- Francisco Barbosa, Fiscal General de la Nación
- Mayor General Mariano Botero Coy, director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
- Wilson Ruíz Orejuela, Ministro de Justicia y del Derecho
- Susana Correa, Directora General DPS
- Lina María Arbeláez, directora general ICBF
- Ramón Alberto Rodríguez Andrade, Director General de la Unidad para las Víctimas
- Rubén Darío Acevedo Carmona, director general del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Cuestionario de debate de control político

Ministerio de Salud

De acuerdo con el **“Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”**, el Ministerio de Salud debe establecer mecanismos para garantizar el acceso y goce de los derechos de la comunidad LGBTI y especialmente los derechos de las personas vulnerables dentro de la comunidad. Para ello, se establecen una serie de metas de las cuales solicitamos la siguiente información:

1. En el marco de la política pública LGBTI, ¿qué acciones ha llevado a cabo el Ministerio de Salud para la protección de los Derechos de la Población LGBTI en Colombia?
2. De acuerdo con el “Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”, el Ministerio tiene el deber de realizar un documento con los lineamientos transversales y una carta de derechos para la atención oportuna de la población LGBTI ¿El Ministerio cuenta con este documento de lineamientos transversales y con la carta de derechos? Si es así, por favor detalle:
 - a. ¿Cuándo se elaboró el documento? ¿Cuáles son los lineamientos transversales establecidos por el Ministerio? Por favor anexe el documento.

- b. ¿Hubo participación de miembros de la comunidad LGBTI en la construcción de los lineamientos?
 - c. ¿Cuándo se elaboró la carta de derechos? ¿Cuál es el contenido de la carta? Por favor anexe el documento.
 - d. ¿Quién participó de la elaboración?
 - e. ¿Cuándo y a través de qué canales se difundió y/o socializaron los lineamientos transversales y la carta de derechos?
3. El Plan de Acción también establece que el Ministerio debe realizar una serie de asistencias técnicas a las direcciones departamentales y distritales. Al respecto detalle:
 - a. ¿Cuántas asistencias técnicas se han realizado?
 - b. ¿A qué direcciones de salud se han realizado las asistencias?
 - c. ¿En qué consisten las asistencias técnicas?
4. Según la Política Pública LGBTI, el Ministerio de Salud debe diseñar e implementar una serie de Rutas Integrales de Atención para la población LGBTI. Al respecto detalle:
 - a. ¿Cuáles rutas de atención se han diseñado?
 - b. ¿Qué enfoques de atención contienen las rutas?
 - c. ¿Existen mecanismos de atención diferenciados para la población transexual e intersexual?
 - d. ¿Qué profesionales de la salud incluyen las rutas de atención creadas?
 - e. ¿Están diseñadas las rutas de atención para que se implementen en todas las IPS, EPS y demás entidades miembro del sistema de salud?

Ministerio de Educación Nacional

De acuerdo con el **“Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”**, el Ministerio de Educación Nacional debe establecer protocolos y directrices para incluir el enfoque diferencial de orientación sexual e identidad de género en la Educación Superior. Para ello, se establecen una serie de metas de las cuales solicitamos la siguiente información:

1. De acuerdo con el “Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”, el Ministerio tiene el deber de elaborar un documento de protocolo de abordaje pedagógico de las violencias de género. ¿Ha elaborado dicho documento pedagógico el Ministerio de Educación? Si es así por favor detalle:

- a. ¿Cuándo se elaboró el documento?
 - b. ¿Cuál es el contenido del documento?
 - c. ¿Participaron miembros de la comunidad LGBTI en la construcción del documento?
 - d. ¿Cuántas socializaciones se han hecho del documento?
 - e. ¿Qué canales diseñó el Ministerio para la socialización y difusión del documento?
 - f. Si se han realizado socializaciones, tal y como lo menciona el Plan de Acción, ¿Cuándo y en qué medios se realizaron? ¿Quiénes han participado de las socializaciones?
2. Según el Plan de Acción, el Ministerio debe contar con un SISTEMA DE INFORMACIÓN ÚNICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR: módulo de violencias sexuales basadas en el género. ¿Desarrolló el Ministerio de Educación dicho módulo? ¿Dónde se puede consultar? ¿Cuál es su contenido y qué efectos ha tenido en la población que tiene acceso a este?
 3. ¿Cuántas IES han acompañado en la implementación del documento sobre identidad de género?
 4. ¿Ha implementado el Ministerio de Educación otras acciones que complementen lo planteado en la Política Pública LGBT y el Plan de Acción? Si es así por favor detalle cuáles son esas acciones, en qué poblaciones e instituciones educativas se ha implementado, y el impacto de las mismas.

Ministerio de Trabajo

De acuerdo con el **“Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”**, el Ministerio de Trabajo debe fortalecer las políticas de empleo mediante lineamientos y modelos que mejoren la gestión del empleo para el grupo poblacional mediante el desarrollo de medidas técnicas que garanticen el acceso, la permanencia y condiciones dignas de trabajo a las personas LGBTI. Para ello, se establecen una serie de metas de las cuales solicitamos la siguiente información:

1. El Plan de Acción contempla el diseño y la ejecución de una guía conceptual y metodológica para el modelo de inclusión laboral (MIL). ¿Cuenta el Ministerio con esta Guía? Si es así por favor anexar el documento y

especificar en la respuesta cuándo se elaboró la guía, cuál es su contenido y quiénes participaron en su construcción.

2. ¿Cuáles son las medidas que ha adoptado el Ministerio para lograr la inclusión laboral de la comunidad LGBTI en Colombia? Por favor describa las medidas, su impacto y la fecha de implementación.
3. ¿Cuáles son los pasos metodológicos para orientar los servicios de gestión y colocación de empleo a la población LGBTI?
4. ¿Qué otras estrategias ha implementado el Ministerio que estén enfocadas en la inclusión laboral de la población LGBTI? y ¿cómo se han integrado a las medidas adoptadas por la cartera para la reactivación del empleo en el marco de la recuperación económica?

Ministerio De Relaciones Exteriores

De acuerdo con el **“Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”**, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe incluir dentro de los protocolos de asistencia consular, una serie de lineamientos de asistencia especial a connacionales con identidades sexuales y orientaciones sexuales diversas. Ante este direccionamiento, por favor responda:

1. ¿Existen protocolos de asistencia diferencial a connacionales que presenten problemáticas relativas a sus derechos LGBTI en el exterior? Por favor anexe el protocolo de la entidad.
2. ¿Están capacitados todos los agentes consulares para brindar atención diferenciada a la comunidad LGBTI? Por favor detalle el número de agentes consulares capacitados, qué tipo de capacitaciones recibieron, en qué fechas y la manera en la que se certifican dichas habilidades.
3. ¿Tiene cifras de cuántas personas LGBTI han acudido a las oficinas consulares de Colombia a solicitar ayuda?
4. ¿Un connacional LGBTI en el exterior que quiera convalidar su estado civil puede hacerlo a través de las oficinas consulares? ¿Cuál es el procedimiento?

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

De acuerdo con el **“Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”**, el Dane debe incluir preguntas sobre orientación sexual e identidad de género en encuestas y promover la implementación de protocolos para la inclusión de criterios que permitan diferenciar a la población de acuerdo a su orientación sexual. Ante este direccionamiento, por favor responda:

1. ¿Qué actividades ha realizado el DANE para incluir en sus objetivos misionales los datos estadísticos de la población LGBTI?
2. ¿Cuenta hoy en día el Dane con alguna medición que dé cuenta de la población LGBTI en Colombia? Si es así, detalle el tipo de medición, la metodología y los resultados que este ha arrojado. En caso de estar en proceso de construcción, detallar el estado de la misma.
3. ¿Qué variables se han implementado para la identificación y el reconocimiento de la población que se identifica miembro LGBTI?
4. ¿Se encuentran capacitados todos los funcionarios del DANE en la política pública LGBTI?
5. ¿Cuáles son las preguntas establecidas para identificar la variable LGBTI?

Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

De acuerdo con el **“Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”**, el DAFP debe establecer protocolos y directrices para incluir el enfoque diferencial de orientación sexual e identidad de género en los servicios sociales del Estado y en la prestación de servicios públicos. Ante este direccionamiento, por favor responda:

1. ¿Ha implementado el DAFP las asistencias técnicas para realizar procesos de caracterización y consulta de la población LGBTI, tal y como lo establece el Plan de Acción dado por el Ministerio del Interior? Si es así, detalle:
 - a. Cuántas asistencias técnicas se han realizado, cómo se diseñaron y desarrollaron.
 - b. Quiénes participaron en el diseño de las estrategias técnicas. Por favor especifique si hubo participación de la población LGBTI.

- c. ¿Qué entidades recibieron las asistencias técnicas y qué criterios se tuvieron en cuenta para seleccionar a dichas entidades?
2. El Plan de Acción establece que el DAFP debe implementar una estrategia que oriente a las Entidades a realizar procesos de rendición de cuentas y participación ciudadana con enfoque de orientación sexual. ¿Cuenta el DAFP con esta estrategia? Si es así, por favor especifique:
 - a. ¿Cuáles son los resultados esperados de las estrategias técnicas?
 - b. ¿Cuáles resultados se han obtenido?
 - c. ¿Cuántas asesorías se han realizado para su implementación y a qué entidades? Por favor detalle las entidades a las que se realizaron, las fechas de realización y los temas que hicieron parte de las asesorías.
3. ¿Cuáles son las mejoras en los trámites asociados a la población LGBTI?

Ministerio de Cultura

De acuerdo con el **“Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”**, el Ministerio de Cultura debe capacitar a funcionarios con enfoque de orientación sexual e identidades de género diversas e implementar estrategias que promuevan e incluyan la participación de las expresiones culturales de sectores LGBTI. Ante este direccionamiento, por favor responda:

1. ¿Cuántas jornadas de capacitación se han realizado y cuántos funcionarios dentro del Ministerio están capacitados? Especifique los métodos de capacitación y si cuentan con certificación o no.
2. ¿Cuántas convocatorias ha realizado el Ministerio que estén dirigidas a la población LGBTI o que incluyan su participación?
3. ¿Cuántas iniciativas LGBTI se han inscrito y han recibido apoyo por parte del Ministerio?
4. ¿Qué información de grupos artísticos LGBTI tienen?
5. ¿Qué espacios de interacción cultural se han diseñado para la comunidad LGBTI?

Unidad Nacional de Protección (UNP)

De acuerdo con el **“Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”**, la Unidad Nacional de Protección debe difundir la ruta de protección para los sectores LGBTI. Ante este direccionamiento, por favor responda:

1. ¿Cuenta la UNP con una Ruta de protección con características diferenciales y que esté dirigida a la población LGBTI? Si es así por favor detalle:
 - a. ¿Cómo se elaboró la ruta de protección?
 - b. ¿Quién participó de la ruta de protección? Por favor detalle si hubo participación de la población LGBTI
 - c. ¿Cuáles son las características diferenciales adoptadas?
 - d. ¿Cuánta población LGBTI ha sido objeto de esa ruta de protección?
 - e. ¿Se han realizado jornadas de socialización de la Ruta de Protección? Por favor especifique cuándo se realizaron las jornadas, quiénes participaron y si hubo participación de la población LGBTI.
2. Frente al documento de atención diferencial, por favor detalle:
 - a. ¿Cómo se elaboró el documento?
 - b. ¿Cuáles son los elementos que componen este documento y cómo puede consultarse?
 - c. ¿Quién participó de la elaboración del documento?
 - d. ¿a quién se ha socializado el documento?

Ministerio del Interior

Siendo el Ministerio del Interior la entidad encargada de velar por el cumplimiento de los derechos de la población colombiana y quien encabeza el desarrollo y ejecución de la política pública LGBTI por favor responda:

1. ¿Cuál es el balance que hace el Ministerio del Interior sobre la implementación de la Política Pública LGBTI? ¿Cuáles han sido las acciones realizadas del Plan de Acción en la Política Pública LGBTI? Por favor detallar fechas de realización, evaluación de la actividad y persona funcionaria a cargo del desarrollo

2. A finales del 2020, el Ministerio del Interior se propuso realizar una serie de Mesas de socialización de la Política Pública LGBTI. ¿Se llevaron a cabo estas mesas de socialización y trabajo? ¿Cuándo se realizaron y a través de qué canales? ¿Cómo se garantizó la participación en estas mesas de la población LGBTI? ¿Cuáles fueron las principales conclusiones de estas mesas y cuáles de estas se han tenido en cuenta para la elaboración de estrategias de atención a la población LGBTI?
3. ¿Qué mecanismos ha diseñado el Ministerio para medir y hacer seguimiento a las estrategias planteadas en el **“Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”**?
4. A la fecha, ¿cuáles han sido los principales resultados de la implementación del Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI? Detalle uno por uno los objetivos cumplidos, los indicadores que determinan su cumplimiento y el impacto que ha tenido en la población LGBTI.
5. En el marco de la pandemia, ¿qué medidas se han adoptado para proteger a las personas LGBTI y atender los casos y denuncias de violencia policial, asesinatos y amenazas contra esta población? Detalle una por una las medidas.
6. ¿Cuáles son los pasos o acciones que no se han realizado y que según el Plan de Acción ya se deberían haber ejecutado? ¿Cuál es el motivo de su atraso o no realización?
7. En el Plan de Acción se establecieron una serie de responsabilidades a cargo del Ministerio del Interior, por favor detalle:
 - a. ¿Cuántas asistencias técnicas para la adecuación institucional a la política LGBTI en entes territoriales y entidades nacionales se han realizado hasta la fecha? ¿A qué entes territoriales y entidades nacionales se han realizado? ¿Cuáles son los criterios para seleccionar los entes territoriales y entidades nacionales que recibirán las asistencias técnicas? ¿De qué manera participa la comunidad LGBTI de las asistencias técnicas?
8. El Plan de Acción también establece la capacitación de funcionarios y servidores públicos en el enfoque de orientación sexual e identidad de género diversa. ¿Cómo se gestionan las capacitaciones? ¿A qué funcionarios están dirigidas? A la fecha, ¿cuántos funcionarios del Ministerio están capacitados?

9. ¿Cómo se han organizado los encuentros de los Entes territoriales y organizaciones LGBTI?
10. ¿Cuándo se han realizado o se van a realizar?
11. ¿Cómo se identifican los miembros de la comunidad LGBTI de comunidades negras, afro, raizales y palenqueras?
12. ¿Cómo se publicitan los encuentros?
13. ¿Cómo se garantiza la participación significativa de la comunidad LGBTI?
14. ¿Quién conforma el grupo técnico para la garantía y el goce efectivo de los derechos LGBTI?
15. ¿Cómo participa la comunidad LGBTI de ese grupo técnico?
16. ¿Qué decisiones toma el grupo técnico?
17. ¿Qué asuntos conoce el grupo técnico?
18. ¿Cuál es la naturaleza jurídica del grupo técnico?
19. ¿Cómo se organizan las asistencias técnicas a los actores sociales LGBTI?
20. ¿Cómo se identifican los actores sociales LGBTI?
21. ¿Cómo se distribuyen en todo el territorio nacional las asistencias técnicas?
22. ¿En qué consisten las asistencias técnicas?
23. ¿Quién diseña las estrategias técnicas?
24. ¿Se han realizado modificaciones al Plan de Acción de la Política Pública LGBTI desde su emisión?
25. Por favor detallar la cantidad y perfil profesional de personas a cargo de poner en marcha la Política Pública LGBTI en todos los tipos de contratación, incluyendo contratos de órdenes de prestación de servicios.

26. Por favor detallar el mecanismo utilizado por el Ministerio del Interior para dar asistencia técnica a los entes territoriales en todo el país respecto a la política pública LGBTI.
27. Por favor detallar la cantidad y características del personal destinado por el Ministerio del Interior para dar asistencia técnica a los entes territoriales en todo el país respecto a la política pública LGBTI.
28. ¿Existe algún retraso en la contratación o vinculación del personal destinado por el Ministerio del Interior para dar asistencia técnica a los entes territoriales en todo el país respecto a la política pública LGBTI?

Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

De acuerdo con el **“Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”**, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) debe implementar estrategias que protejan, garanticen y eviten la vulneración de los derechos de personas LGBTI ex integrantes de las FARC. –EP Ante este direccionamiento, por favor responda:

1. ¿Qué estrategias ha diseñado la ARN para la protección y garantía de los derechos de las personas LGBTI exintegrantes de las FARC?
2. ¿De qué manera se está promoviendo la no discriminación en el proceso de reincorporación?

Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicación (MinTIC)

De acuerdo con el **“Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”**, el Ministerio de las TIC debe implementar campañas de comunicación orientada al reconocimiento, la diversidad y no discriminación. Ante este direccionamiento, por favor responda:

1. ¿Qué contenidos se han creado desde el Ministerio de las TIC que estén orientados al reconocimiento, la diversidad y la no discriminación?
2. ¿Quién participó del diseño y creación de los contenidos?
3. ¿En dónde han circulado los contenidos?

4. ¿Cuál ha sido el alcance de los contenidos?
5. ¿Ha implementado el Ministerio TIC otras estrategias que promuevan la participación de la población LGBTI en la industria tecnológica y de las comunicaciones? Por favor detalle las estrategias y los resultados.

Policía Nacional

De acuerdo con el **“Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”**, la Policía Nacional debe promover y defender en Derechos Humanos al personal LGBTI de la institución. Ante este direccionamiento, por favor responda:

1. ¿Qué acciones de sensibilización se han implementado dentro de la Policía Nacional frente a la población LGBTI?
2. ¿Con qué periodicidad se realizan esas acciones y qué elementos las componen?
3. El Plan de Acción establece que la institución debe crear un módulo de capacitación en el enfoque de orientación sexual e identidad diversa. ¿Cuenta la institución con este mecanismo? Si es así, ¿Cuáles son los contenidos del módulo de capacitación sobre orientación sexual diversa? ¿Quiénes acceden a ese módulo de capacitación? ¿Quiénes dirigen ese módulo de capacitación? ¿Cómo participa la comunidad LGBTI de ese módulo de capacitación?
4. ¿Cuántas investigaciones se han adelantado a funcionarios que incurren en afectaciones a la población LGBTI?
5. ¿Cuáles son las conductas que se han identificado son las que resultan lesivas en DDHH LGBTI por parte de los funcionarios?

Ministerio De Defensa

De acuerdo con el **“Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”**, el Ministerio de Defensa debe promover actividades de capacitación en orientación sexual e identidad de género. Ante este direccionamiento, por favor responda:

1. El Plan de Acción establece que el Ministerio debe capacitar 4.900 funcionarios de las entidades adscritas y vinculadas. ¿Cuántas capacitaciones se han realizado a la fecha?
2. ¿Quién diseña las capacitaciones?
3. ¿A través de qué mecanismos se han realizado las capacitaciones y cómo las certifican?

Fiscalía General de la Nación

De acuerdo con el **“Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”**, la Fiscalía General de la Nación debe contar con una estrategia de inclusión de variables disgregadas por orientación e identidad diversa. Ante este direccionamiento, por favor responda:

1. El Plan de Acción establece que la Fiscalía debe elaborar una directriz dirigida a los funcionarios para que diligencien las variables de orientaciones sexuales e identidades de género, así como así como guía de las buenas prácticas para la investigación y judicialización de violencias por orientación de género. ¿Cuándo se elaboró la directriz y la guía de las buenas prácticas?
2. ¿En qué consiste la directriz y la guía de las buenas prácticas?
3. ¿Cómo participó la comunidad LGBTI en la elaboración de esos documentos?
4. ¿Cuáles son las conclusiones de los análisis delictivos realizados?

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)

De acuerdo con el **“Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”**, el INPEC debe ajustar los reglamentos de los

establecimientos carcelarios del país. Ante este direccionamiento, por favor responda:

1. ¿Cuántos reglamentos se han actualizado?
2. ¿Cuál es el proceso de actualización?
3. ¿concretamente qué es lo que se actualiza?
4. ¿Quiénes realizan la actualización?
5. ¿Cómo participa la comunidad LGBTI reclusa de la actualización?
6. El Plan también establece que el INPEC debe brindar cursos de formación virtual a funcionarios del INPEC sobre derechos de la población LGBTI. ¿Quién diseñó el contenido de los cursos? ¿Cuántos cursos se han realizado? ¿Cuántos funcionarios del INPEC cuentan ya con esta capacitación?

Ministerio de Justicia y del Derecho

De acuerdo con el **“Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”**, el Ministerio de Justicia debe expedir e implementar la guía de atención a población LGBTI en el acceso a la justicia. Ante este direccionamiento, por favor responda:

1. ¿Cuenta el Ministerio de Justicia con una Guía de Atención a la Población LGBTI? Si es así por favor detalle:
 - a. ¿En qué consiste la guía?
 - b. ¿Qué mecanismos de atención diferenciada se crean en la guía?
 - c. ¿cómo participó la comunidad LGBTI de la elaboración de la guía?
 - d. ¿Cuántos acompañamientos dirigidos a la implementación de la Guía de Atención a la Población LGBTI se han realizado?
2. ¿A quién o quiénes se les ha realizado el acompañamiento? ¿Quién realiza el acompañamiento?
3. ¿Cuántos procesos de formación en temas de género y diversidad de género se han realizado en el Ministerio?

4. ¿En qué consisten los procesos de formación y cómo se llevan a cabo dentro de la Cartera?
5. ¿Quién participa de los procesos de formación? ¿Hay participación de la población LGBTI?

Departamento Para la Prosperidad Social (DPS)

De acuerdo con el **“Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”**, el DPS debe analizar los sistemas administrativos de recolección de información de los usuarios de una Entidad con enfoque diferencial. Ante este direccionamiento, por favor responda:

1. ¿Cuenta el DPS con sistemas de información con variables mínimas de enfoque diferencial? Detalle cuáles son los sistemas y cómo funcionan.
2. ¿Qué variables son y se han construido nuevas?
3. ¿Cuál es el enfoque diferencial de las variables?
4. ¿Cómo se sistematizó la variable?

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

De acuerdo con el **“Plan de Acción para la Implementación de la Política Pública LGBTI en Colombia”**, el ICBF debe formar en derechos LGBTI a los operadores. Ante este direccionamiento, por favor responda:

1. ¿Ha implementado el ICBF mecanismos de formación a sus agentes enfocados en temas de diversidad e identidad de género, tal y como lo establece la Política Pública LGBTI? Si es así por favor detalle:
 - a. ¿Qué tipo de formación (diplomado, curso virtual, etc.) realizan?
 - b. ¿A qué funcionarios va dirigido el Diplomado?
 - c. ¿Cuántos agentes han cursado el diplomado?
2. ¿Cuántos operadores se han capacitado? ¿Cómo se desarrollan las capacitaciones? ¿Quién dirige las capacitaciones?

3. ¿Cuántas asistencias técnicas se han realizado? ¿En qué consisten las asistencias técnicas? ¿Qué funcionarios realizan las asistencias técnicas?

Cordialmente,



Mauricio Toro Orjuela
Representante a la Cámara



Jorge Gomez
Representante a la Cámara